

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

La evaluación realizada por parte de la Presidencia del H. Concejo Municipal acerca de la necesidad de mantener el equilibrio financiero entre las distintas partidas que conforman el Presupuesto de Gastos del H. Concejo Municipal para el ejercicio económico 2.012; y

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del análisis de la ejecución presupuestaria hasta el presente, es necesario realizar una compensación entre algunos saldos de partidas del Presupuesto del H. Concejo, atendiendo a que se prevén erogaciones y se debe contar con los recursos suficientes a fin de garantizar los requerimientos económicos de la cuenta del Honorable Concejo Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo (Finalidad 5 - Legislación), según detalle:

AMPLIACIÓN DE SALDOS		
EROGACIONES		
FINALIDAD 5 - LEGISLACIÓN HCM		
CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
Rubro: 501 –HCM PLANTA PERMANENTE – ADIC. PARTICULARES		
506-003	Permanencia en la Categoría	1.000,00
Rubro: 507 – HCM PLANTA PERMANENTE - SUPLEMENTOS		
507-003	Otros suplementos	2.000,00
Rubro: 509 –HCM PLANTA PERMANENTE – SAC.		
509-001	Proporcional SAC	2.000,00
Rubro: 511-HCM PLANTA PERMANENTE – CONTRIBUCIONES PATRONALES		
511-002	IAPOS	1.000,00
511-003	ART	500,00
Rubro: 517-HCM PLANTA NO PERMANENTE-APORTES PATRONALES		
517-002	IAPOS	500,00
TOTAL AMPLIACIÓN DE SALDOS		7.000,00

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

DISMINUCIÓN DE SALDOS		
EROGACIONES		
FINALIDAD 5 - LEGISLACIÓN		
CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
Rubro: 501 -LEGISLACIÓN HCM.ASIG. MENSUAL		
501-001	Dietas	7.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN DE SALDOS		7.000,00

ARTÍCULO 2.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a distribuir analíticamente los montos fijados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 22/2012 del 15/10/2012.

Fdo.: Concejala Ana C. Oldrini -Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-Secretaria Parlamentaria-

REGISTRADA BAJO EL N° 2054/2012.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1225/2012 DEL 18/10/2012.